



RESOLUCIÓN 161E/2025, de 11 de junio, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Ayudas para el funcionamiento de los museos y colecciones permanentes de Navarra 2025"

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-1113-2025-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Cultura, Deporte y Turismo
Servicio de Museos
Sección de Museos
Tfno.: 848.42.46.95-- Fax: 848.42.32.20
Dirección: C/ Santo Domingo, 47-3ª Planta- 31001 PAMPLONA
Correo-Electrónico: serviciodemuseos@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Ayudas para el funcionamiento de los museos y colecciones permanentes de Navarra 2025

Normas de aplicación:

Plazo presentación solicitudes: -

Por el Servicio de Museos han sido evaluadas las solicitudes, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención, habiendo comprobado si los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.

RESUELVO:

1. Conceder las ayudas solicitadas a los beneficiarios que se recogen en la siguiente tabla:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-1113-2025-000001	R3100042E	Monasterio Cisterciense Santa María de la Caridad	G/A20003/4816/333100	2025	12.820,41
0011-1113-2025-000003	R3199748I	PALACIO DECANAL DE TUDELA	G/A20003/4816/333100	2025	16.237,63
0011-1113-2025-000004	P3126300G	AYUNTAMIENTO DE ZUBIETA	G/A20003/4816/333100	2025	12.531,15
0011-1113-2025-000005	P3105300B	AYUNTAMIENTO DE BERBINZANA	G/A20003/4816/333100	2025	12.856,44
0011-1113-2025-000006	G31975766	FUNDACION HENRI LENAERTS	G/A20003/4816/333100	2025	12.361,50
0011-1113-2025-000007	R3100066D	COMUNIDAD DE RELIGIOSOS DEL SANTUARIO Y CENTRO DE ESPIRITUALIDAD DE JAVIER.	G/A20003/4816/333100	2025	15.275,02
0011-1113-2025-000008	G31116510	FUNDACIÓN MARISCAL DON PEDRO DE NAVARRA	G/A20003/4816/333100	2025	15.236,56
0011-1113-2025-000009	R3168001J	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	G/A20003/4816/333100	2025	12.681,28



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua

Departamento de Cultura, Deporte y Turismo
Kultura, Kirol eta Turismo Departamentua

2. Esta resolución será notificada a cada solicitante, acompañada de un anexo en el caso de que exista alguna variación en el presupuesto aceptado o sea necesario dar indicaciones acerca de la ayuda concedida. En el caso de que se deniegue la ayuda, se indicarán los motivos.

3. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Pamplona, a 11 de junio de 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA
Ignacio Apezteguía Morentin